PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

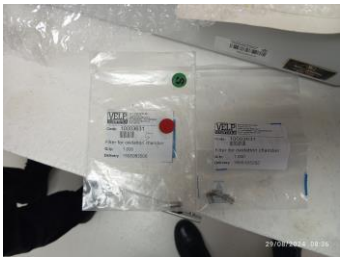
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

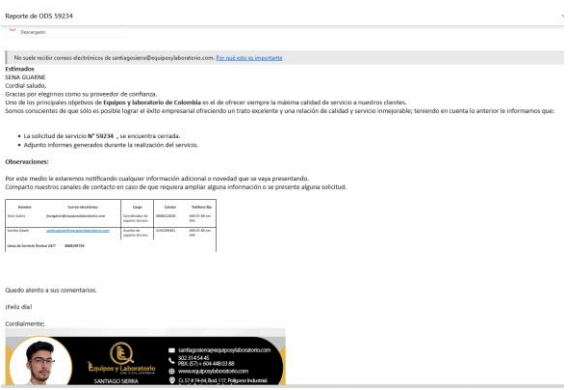
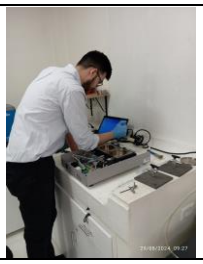
INFORME DE SUPERVISIÓN 6443219 del 20/06/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ESTEBAN OCAMPO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LILIANA CARDONA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 6443219
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	5_9503_561 contratar el servicio de mantenimiento correctivo o preventivo y calibración de los siguientes equipos (balanza analítica adam modelo pw 254 (91048221), balanza analitica ohaus modelo aventurer tm (95033286), analizador de humedad marca adam modelo pmb 202 (950312338), rotoevaporador marca heidolph modelo hei-vap precision y bomba de vacio vacuumbrand mz 2c nt (950317645)., camara climatica marca jpinglobal modelo 2020 (95031021134), homogeneizador marca heidolph modelo silentcrusher m (95033612), - micropipeta marca brand volumen 0,5 a 5 ml., micropipeta marca brand volumen 100 a 1000 ml., microbalanza analitica marca adam modelo pgw 253e (95037836), cabina de flujo laminar marca jpinglobal modelo 2020 jpch48-ul (95031021133), cabina de flujo laminar marca Isocide modelo acw4a2 (91048207), cabina de flujo laminar marca dies modelo bs1300e (95037830).**LOTE 02**
VALOR:	$6.220.130 COP
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA
NIT:	900355024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Laboratorio de nm biotecnología en la sede del sena de guarne - sena centro de la innovación, la agroindustria y la aviación y/o zona franca de rionegro antioquia, bodegas 14 y 15 (según directriz del área de almacén).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/06/2024
FECHA DE INICIO:	27/06/2024
FECHA DE TERMINACION	27/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 10 de diciembre del 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$6.220.130 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$6.220.130 COP
PRÓRROGA No 01:	N.A
ADICIÓN No. 01:	N.A
SUSPENSIÓN No. 01:	N.A

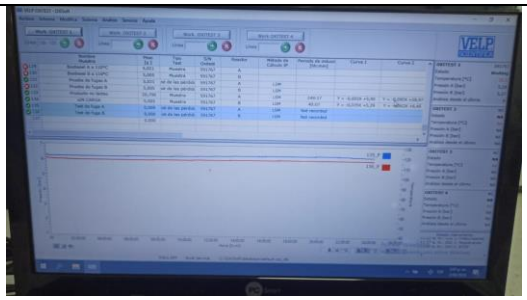
FORMA DE PAGO:	UNICO

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción. Tener la capacidad técnica para prestar a cabalidad el servicio.	**Se cumplió a satisfacción el presente contrato**	Ver fotografías anexas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO

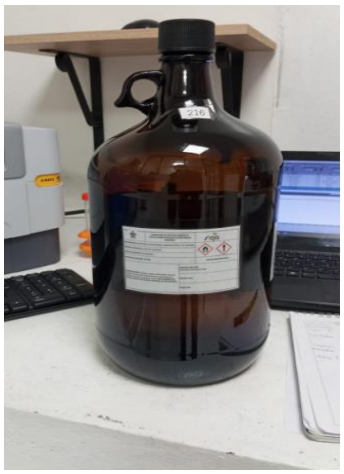
a. **Entregar con la propuesta la hoja de vida con certificados del técnico encargado del servicio, para garantizar la experiencia en la manipulación de los equipos. Acreditar la experiencia si no, debe ser la misma persona mencionada en fase precontractual.**	El contratista asignado a desarrollar el mantenimiento es él mismo técnico propuesto desde la fase precontractual. No se realiza cambio de técnico asignado	**En anexa certificado de asistencia capacitación en equipo Oxitest, email de orden de servicio emitida por Equipos y Laboratorio y solicitud de ingreso a las instalaciones del SENA al técnico en cuestión.**
b. **Los repuestos suministrados deben ser nuevos y originales de la marca del equipo a mantener**	**29/08/2024.** El proveedor realiza mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Realiza la revisión y limpieza de todas sus partes. Entrega a conformidad los repuestos.	**Oring para cámara de oxidación**  **Grasa de sellado de alta temperatura**  **Filtro para cámara de oxidación** 

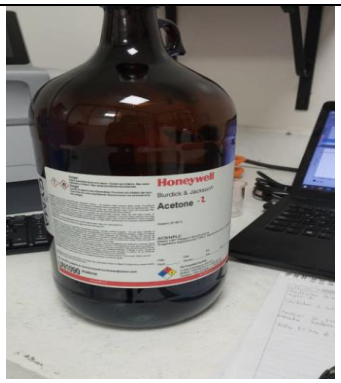
c.	**Se debe entregar informe del mantenimiento realizado con evidencia fotográfica**	**30/08/2024**. El proveedor conforme termina la prueba de idoneidad envía vía electrónica el informe de mantenimiento. **Se adjunta informe de mantenimiento**.	
d.	**Se debe de entregar sticker para el equipo mantenido con información acorde a normativas vigentes**	**29/08/2024.** El proveedor pega el sticker de mantenimiento en el equipo.	
e.	**El proveedor debe cumplir con todos los requisitos de Bioseguridad establecidos por la entidad.**	El proveedor cumple con el item, utilizó EPP.	
f.	**El mantenimiento debe realizarse en el sitio, en el lugar indicado por personal del Sena, de lunes a viernes en horario de 8 am a 5 pm. e informar la visita al menos con 3 días hábiles de anticipación, para gestionar los permisos de ingreso**	El proveedor cumple a cabalidad con el item realizando mantenimiento en la sede Guarne parque donde se encuentra instalado el equipo.	No aplica
g.	**El proveedor debe garantizar que se entreguen los equipos**	**29/08/2024.** El proveedor	

	en óptimas condiciones de operación	después de la intervención realiza test de fugas, para determinar el correcto funcionamiento del equipo.	
h.	**Los mantenimientos se deberán realizar siguiendo los estándares vigentes, el manual del equipo y las recomendaciones del fabricante**	El proveedor hace entrega del informe de mantenimiento, donde se detalla las actividades realizadas. Cumple con el ítem.	Se adjunta informe de mantenimiento expedido por la empresa Equipos y Laboratorio
i.	**La disposición final de los elementos a cambiar, deben categorizarse como disposición final de residuos sólidos y acatar el decreto 4741 de 2005: "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos en el marco de la gestión integral"**	En el mantenimiento no se generó residuos químicos y/o eléctricos. El proveedor envió carta que lo certifica.	Evidencia de aval por parte del área ambiental y del área SST. Se anexa ficha de seguridad de reactivo químico usado por el personal de mantenimiento.
j.	**Presentar certificado de calibración de balanzas expedido por el laboratorio acreditado por la ONAC para la variable masa**	No aplica	No aplica
k.	**En caso de que se requiera retirar de la institución los equipos en cuestión para la calibración, informar anticipadamente, y gestionar un seguro durante el tiempo**	No aplica	No aplica

que se lleva a cabo la actividad EX-situ		

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SST:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	X			**Se envía documento con evidencias al área, donde se demuestra el cumplimiento de la misma.** **Se adjunta respuesta de aval del área respectiva.** **Se observa cumplimiemnto en el rotulado de la acetona utilizada** 

					 
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente,	Precontractual /Contractual	X			**Se envía documento con evidencias al área ambiental, donde se demuestra el cumplimiento de la misma.** **Se adjunta respuesta de aval del área respectiva.**

promoviendo la reutilización en los casos que aplique.					
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	X			**Se envía documento con evidencias al área ambiental, donde se demuestra el cumplimiento de la misma.** **Se adjunta respuesta de aval del área respectiva.** **La ficha de seguridad reposa en el archivo del laboratorio, disponible para consulta permanente.** 

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Acetona ROTISOLV® HPLC

número de artículo: **7328**
Versión: **7.0 es**
Reemplaza la versión de: 10.07.2023
Versión: (6)

fecha de emisión: 13.10.2015
Revisión: 15.03.2024

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia	**Acetona** ROTISOLV® HPLC
Número de artículo	7328
Número de registro (REACH)	01-2119471330-49-xxxx
Número de clasificación del anexo VI del CLP	606-001-00-8
Número CE	200-662-2
Número CAS	67-64-1
Otro(s) nombre(s)	2-Propanona

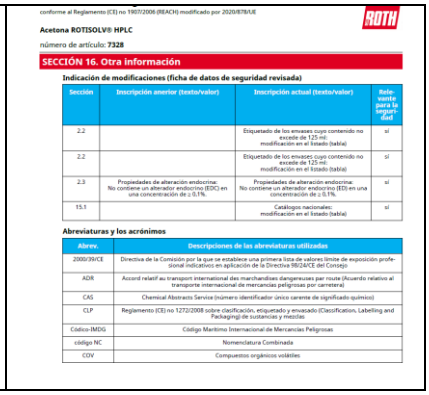
1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados:	Producto químico de laboratorio Uso analítico y de laboratorio
Usos desaconsejados:	No utilizar para propósitos privados (domésticos). Alimentos, bebidas y piensos.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG
Schoemperlenstr. 3-5
D-76185 Karlsruhe
Alemania

Teléfono: +49 (0) 721 - 56 06 0
Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149
e-mail: sicherheit@carlroth.de
Sitio web: www.carlroth.de

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Acetona ROTISOLV® HPLC

número de artículo: **7328**

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anterior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Relevante para la seguridad
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí
2.3	Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de ≥ 0,1%.	Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	sí
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	sí

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
2000/39/CE	Directiva de la Comisión por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Código-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
código NC	Nomenclatura Combinada
COV	Compuestos orgánicos volátiles

RE: Aval de cumplimiento a criterios ambientales y SST contrato CO1.PCCNTR. 6443219

Desde Diana Carolina Garcia Arenas <dcgarciaa@sena.edu.co>

Fecha Mar 01/10/2024 18:20

Para Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>; Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Arias <lemartinezar@sena.edu.co>; Marleny Del Socorro Quintero Cardona <msquintero@sena.edu.co>

CC compras rionegro <comprasrionegro@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (26 KB)

TECNOPARQUE EQUIPOS Y LABORATORIO COLOMBIA.xlsx;

Muchas gracias, se da el aval correspondiente y se anexa nuevamente actualizado el archivo Excell a tener presente de cumplimiento de criterios ambientales y energéticos

Hasta pronto.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento:	Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio:	Calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco (5%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más**.**

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.25 15:55:50 -05:00

Código de Seguridad: z/7JGewEXzknJRmm4kI5BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100328683	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72007330	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/06/2024	24:00 Horas Del	19/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.355.024-5
DIRECCIÓN	CARRERA 57 Nº 74 -04 BODEGA 117	TELÉFONO	3023143957
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 51 - 57-70	TELÉFONO	5311856
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 51 - 57-70	TELÉFONO	5311856

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 72001675
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 6443219, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS (BALANZA ANALÍTICA ADAM MODELO PW 254 (91048221), BALANZA ANALITICA OHAUS MODELO AVENTURER TM (95033286), ANALIZADOR DE HUMEDAD MARCA ADAM MODELO PMB 202 (950312338), ROTOEVAPORADOR MARCA HEIDOLPH MODELO HEI-VAP PRECISION Y BOMBA DE VACIO VACUUMBRAND MZ 2C NT (950317645)., CAMARA CLIMATICA MARCA JPINGLOBAL MODELO 2020 (95031021134), HOMOGENEIZADOR MARCA HEIDOLPH MODELO SILENTCRUSHER M (95033612)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/06/2024	24:00 Horas Del 19/01/2025	-622.013,00	-15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/06/2024	24:00 Horas Del 19/09/2027	-311.006,50	-15.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/06/2024	24:00 Horas Del 19/03/2025	-622.013,00	-15.000,00

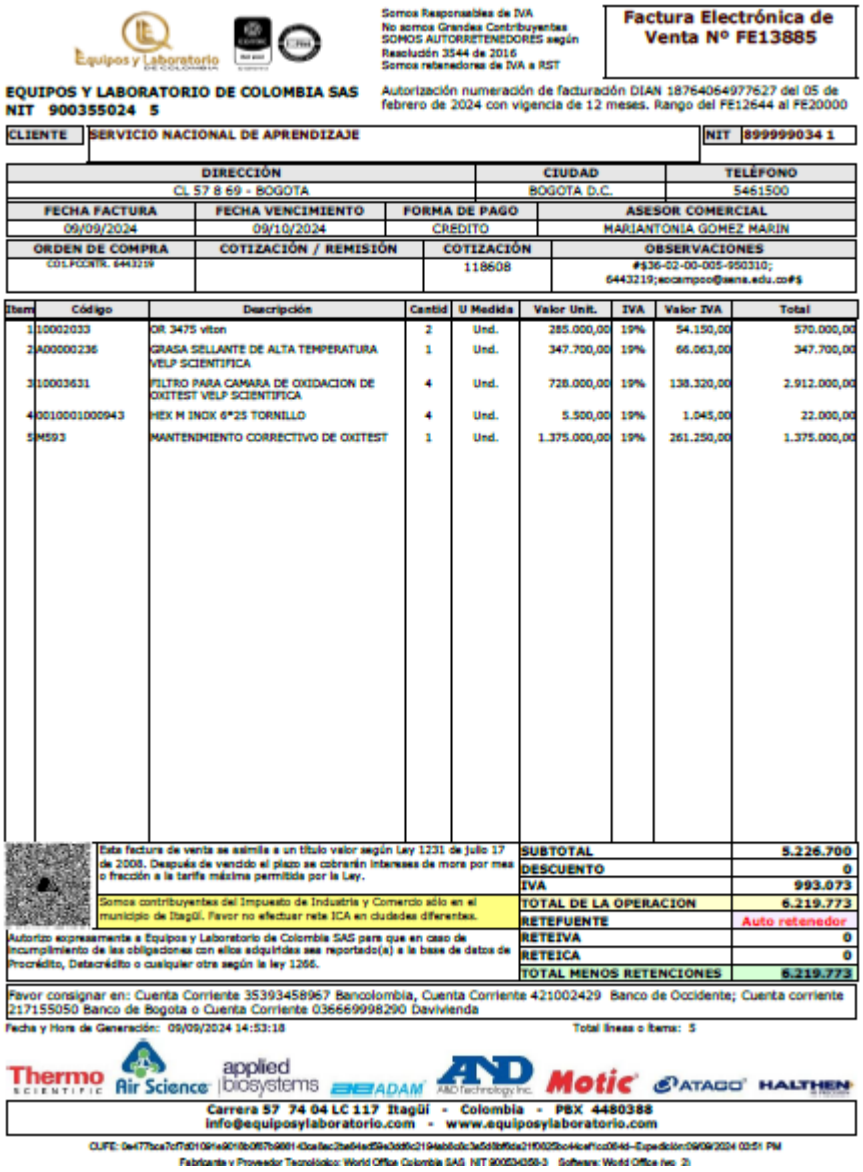
CERTIFICADO DE EJECUCIÓN:

En virtud de la Resolución N°. 1471 del 2020 y en calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 6289152 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA 900355024, cuyo objeto del contrato es

OBJETO 5_9503_561 contratar el servicio de mantenimiento correctivo o preventivo y calibración de los siguientes equipos (balanza analítica adam modelo pw 254 (91048221), balanza analitica ohaus modelo aventurer tm (95033286), analizador de humedad marca adam modelo pmb 202 (950312338), rotoevaporador marca heidolph modelo hei-vap precision y bomba de vacio vacuumbrand mz 2c nt (950317645)., camara climatica marca jpinglobal modelo 2020 (95031021134), homogeneizador marca heidolph modelo silentcrusher m (95033612), - micropipeta marca brand volumen 0,5 a 5 ml., micropipeta marca brand volumen 100 a 1000 ml., microbalanza analitica marca adam modelo pgw 253e (95037836), cabina de flujo laminar marca jpinglobal modelo 2020 jpch48-ul (95031021133), cabina de flujo laminar marca Isocide modelo acw4a2 (91048207), cabina de flujo laminar marca dies modelo bs1300e (95037830).**LOTE 02**

Informo que es procedente realizar el pago de la siguiente factura:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
04 DE OCTUBRE	**FE13885**	**6.219.773**	**6.219.773**	357	**100%**	N.A	N.A



Somos Responsables de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
SOMOS AUTORRETENEDORES según
Resolución 3544 de 2016
Somos retenedores de IVA a RST

Factura Electrónica de Venta Nº FE13885

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT 900355024 5

Autorización numeración de facturación DIAN 18764064977627 del 05 de febrero de 2024 con vigencia de 12 meses. Rango del FE12644 al FE20000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 8 69 - BOGOTA	BOGOTA D.C.	5461500

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	ASESOR COMERCIAL
09/09/2024	09/10/2024	CREDITO	MARIANTONIA GOMEZ MARIN

ORDEN DE COMPRA	COTIZACIÓN / REMISIÓN	COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
COS.PCCNTR. 6443219		118608	#$36-02-00-005-950310; 6443219;ecampoc@sena.edu.co#$

Item	Código	Descripción	Cantid	U Medida	Valor Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	10002033	OR 3475 viton	2	Und.	285.000,00	19%	54.150,00	570.000,00
2	A00000236	GRASA SELLANTE DE ALTA TEMPERATURA VELP SCIENTIFICA	1	Und.	347.700,00	19%	66.063,00	347.700,00
3	10003631	FILTRO PARA CAMARA DE OXIDACION DE OXITEST VELP SCIENTIFICA	4	Und.	728.000,00	19%	138.320,00	2.912.000,00
4	0010001000943	HEX M INOX 6*25 TORNILLO	4	Und.	5.500,00	19%	1.045,00	22.000,00
5	M593	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE OXITEST	1	Und.	1.375.000,00	19%	261.250,00	1.375.000,00

Esta factura de venta se asimila a un título valor según Ley 1231 de julio 17 de 2008. Después de vencido el plazo se cobrarán intereses de mora por mes o fracción a la tarifa máxima permitida por la Ley.

Somos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio sólo en el municipio de Itagüí. Favor no efectuar rete ICA en ciudades diferentes.

Autorizo expresamente a Equipos y Laboratorio de Colombia SAS para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado(a) a la base de datos de Procrédito, Datacrédito o cualquier otra según la ley 1266.

SUBTOTAL	5.226.700
DESCUENTO	0
IVA	993.073
TOTAL DE LA OPERACION	6.219.773
RETEFUENTE	Auto retenedor
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	6.219.773

Favor consignar en: Cuenta Corriente 35393458967 Bancolombia, Cuenta Corriente 421002429 Banco de Occidente; Cuenta corriente 217155050 Banco de Bogota o Cuenta Corriente 036669998290 Davivienda

Fecha y Hora de Generación: 09/09/2024 14:53:18 Total lineas o items: 5

Carrera 57 74 04 LC 117 Itagüí - Colombia - PBX 4480388
info@equiposylaboratorio.com - www.equiposylaboratorio.com

CUFE: 0e477bca7cf7d019f4e90f0b0f67b6601d0ca8ac2be64ed59e3dd6c2194ab6a0c3e5d3bf6da2190025bc44caf1cc064d--Expedición:09/09/2024 03:51 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534058-3 Software: World Office (ver. 2)

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 01 de octubre de 2024

Medellín, 1 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal principal de Equipos y Laboratorio S.A.S., identificada con NIT 900.355.024 – 5, he realizado ciertos procedimientos de auditoría con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA) para el periodo de los últimos seis meses.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 780 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Certifico que la Compañía, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

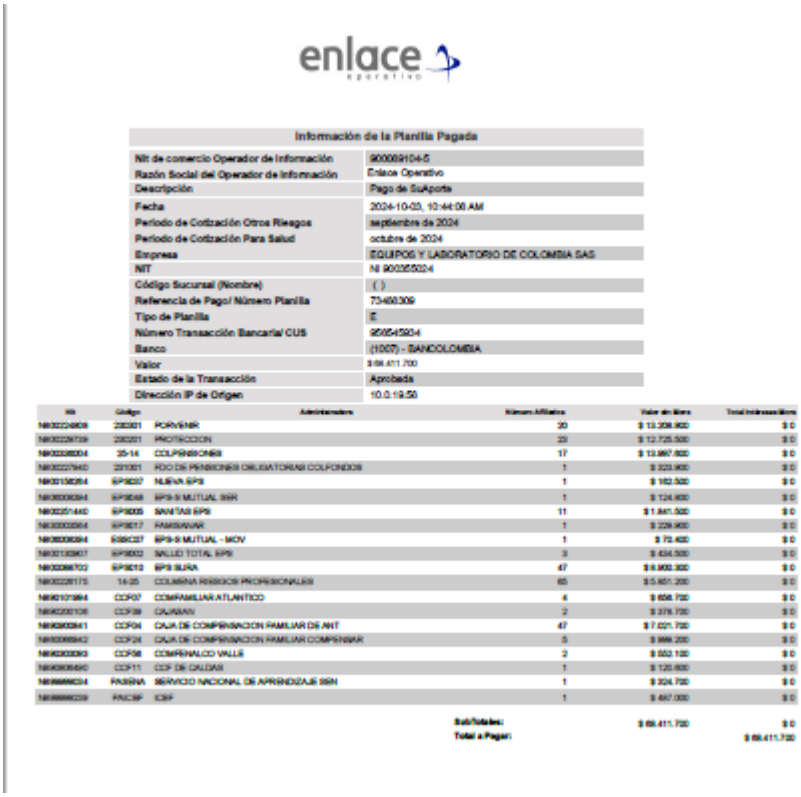
Juan Pablo Quintero

Juan Pablo Quintero Muñoz
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 310986 – T.
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia.
Tlf. +57 4 5203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S



enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-03, 10:44:08 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Período de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT	NI 900355024
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	73460309
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	956545934
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 89.411.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.56

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor de Aporte	Total Intereses Mora
N900229808	230301	PORVENIR	20	$ 13.206.900	$ 0
N900229739	230301	PROTECCION	20	$ 12.725.500	$ 0
N900088004	25-14	COLPENSIONES	17	$ 13.997.600	$ 0
N900227940	231301	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLPENSIONES	1	$ 323.900	$ 0
N900158264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 182.500	$ 0
N900300844	EPS048	EPS S MUTUAL SAS	1	$ 124.900	$ 0
N900251440	EPS005	SANITAS EPS	11	$ 1.841.500	$ 0
N900302564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 229.900	$ 0
N900300844	638C27	EPS S MUTUAL - MOV	1	$ 72.400	$ 0
N900130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 434.500	$ 0
N900298702	EPS010	EPS SURA	47	$ 8.900.300	$ 0
N900228175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	65	$ 5.851.200	$ 0
N890103884	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	4	$ 656.700	$ 0
N890200108	CCF39	CAJAMAN	2	$ 378.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	47	$ 7.021.700	$ 0
N890099942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENAR	5	$ 999.200	$ 0
N890300363	CCF50	COMFENALCO VALLE	2	$ 552.100	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	1	$ 120.600	$ 0
N899999034	PA0RNA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 324.700	$ 0
N899999239	PACRF	ICBF	1	$ 447.000	$ 0
		Sub/Totales:		$ 89.411.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 89.411.700

OBSERVACIONES

Se adjunta.

1. Certificado de asistencia capacitación en equipo Oxitest de Santiago Sierra
2. Evidencia de ODS emitida por equipos y laboratorios y solicitud de ingreso a instalaciones Sena de persona mencionada
3. Informe de mantenimiento del equipo Oxitest emitido por la empresa Equipos y Laboratorio
4. Carta emitida por Equipos y Laboratorio: Complemento Ambiental - Disposición final de residuos de aparatos eléctricos con FDS de 16 ítems (acetona)
5. Evidencia de aval de obligaciones contractuales del área de SST y del área ambiental

Esteban Ocampo

Esteban Ocampo, InstructorTecnoparque

Somos Responsables de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
SOMOS AUTORRETENEDORES según
Resolución 3544 de 2016
Somos retenedores de IVA a RST

Factura Electrónica de Venta Nº FE13885

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT 900355024 5

Autorización numeración de facturación DIAN 18764064977627 del 05 de febrero de 2024 con vigencia de 12 meses. Rango del FE12644 al FE20000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 8 69 - BOGOTA	BOGOTA D.C.	5461500

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	ASESOR COMERCIAL
09/09/2024	09/10/2024	CREDITO	MARIANTONIA GOMEZ MARIN

ORDEN DE COMPRA	COTIZACIÓN / REMISIÓN	COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
CO1.PCCNTR. 6443219		118608	#$36-02-00-005-950310; 6443219;eocampoo@sena.edu.co#$

Item	Código	Descripción	Cantid	U Medida	Valor Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	10002033	OR 3475 viton	2	Und.	285.000,00	19%	54.150,00	570.000,00
2	A00000236	GRASA SELLANTE DE ALTA TEMPERATURA VELP SCIENTIFICA	1	Und.	347.700,00	19%	66.063,00	347.700,00
3	10003631	FILTRO PARA CAMARA DE OXIDACION DE OXITEST VELP SCIENTIFICA	4	Und.	728.000,00	19%	138.320,00	2.912.000,00
4	0010001000943	HEX M INOX 6*25 TORNILLO	4	Und.	5.500,00	19%	1.045,00	22.000,00
5	M593	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE OXITEST	1	Und.	1.375.000,00	19%	261.250,00	1.375.000,00

Esta factura de venta se asimila a un título valor según Ley 1231 de julio 17 de 2008. Después de vencido el plazo se cobrarán intereses de mora por mes o fracción a la tarifa máxima permitida por la Ley.

Somos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio sólo en el municipio de Itagüí. Favor no efectuar rete ICA en ciudades diferentes.

Autorizo expresamente a Equipos y Laboratorio de Colombia SAS para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado(a) a la base de datos de Procrédito, Datacrédito o cualquier otra según la ley 1266.

SUBTOTAL	**5.226.700**
DESCUENTO	**0**
IVA	**993.073**
TOTAL DE LA OPERACION	**6.219.773**
RETEFUENTE	**Auto retenedor**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**6.219.773**

Favor consignar en: Cuenta Corriente 35393458967 Bancolombia, Cuenta Corriente 421002429 Banco de Occidente; Cuenta corriente 217155050 Banco de Bogota o Cuenta Corriente 036669998290 Davivienda

Fecha y Hora de Generación: 09/09/2024 14:53:18

Total líneas o ítems: 5

Carrera 57 74 04 LC 117 Itagüí - Colombia - PBX 4480388
info@equiposylaboratorio.com - www.equiposylaboratorio.com

CUFE: 0e477bca7cf7d01091e9018b0f87b986143ca8ac2ba64ad59e3dd6c2194ab8c8c3a5d8bf6da21f0825bc44cef1cc064d--Expedición:09/09/2024 03:51 PM

Certificate of Attendance

SANTIAGO SIERRA

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.

Has successfully completed the

LATAM SERVICE TRAINING COURSE

Date 4th - 8th Mar 2024

The Service Training covers the following product categories:

- Kjeldahl Analyzers
- Solvent Extraction
- Elemental Analyzers
- OXITEST Oxidation Stability Reactor

Sonia Corno
R&D and Technical Director

Outlook

Fw: Confirmación servicio ODS 59234

Desde Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>
Fecha Lun 30/09/2024 17:28
Para Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>

Obtener Outlook para Android

From: Erika Maria Pineda Hoyos <epineda@sena.edu.co>
Sent: Monday, August 26, 2024 11:47:39 AM
To: Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>
Cc: Esteban Ocampo Ordonez <eocampoo@sena.edu.co>; Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>; sandraalzate@equiposylaboratorio.com <sandraalzate@equiposylaboratorio.com>; Supervisión Sena Oriente <supervisionsenaoriente@gmail.com>
Subject: Re: Confirmación servicio ODS 59234

Buenos días

Se autoriza el ingreso solicitado en el correo que antecede en la fecha indicada.

Cordialmente

Obtener Outlook para iOS

De: Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>
Enviado: Monday, August 26, 2024 10:34:42 AM
Para: Erika Maria Pineda Hoyos <epineda@sena.edu.co>
Cc: Esteban Ocampo Ordonez <eocampoo@sena.edu.co>; Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>; sandraalzate@equiposylaboratorio.com <sandraalzate@equiposylaboratorio.com>
Asunto: RV: Confirmación servicio ODS 59234

Feliz comienzo de semana.
Amablemente solicito el ingreso a las instalaciones de la subsede guarne parque, a personal de la empresa Equipos y Laboratorio, para adelantar actividades del contrato de mantenimiento **CO1.PCCNTR. 6443218.**
Relaciono información relevante para la solicitud.
Día de solicitud: jueves 29 de agosto del 2024 hasta el viernes 30 de agosto del 2024.
Lugar solicitud de ingreso: Subsede guarne parque - tecnoparque Línea de biotecnología.
Empleado: Santiago Bedoya - C.C 1152708259
Motivo: Mantenimiento de equipos objetos del contrato en ejecución.

Jose Miguel Morales Quinchia
Centro de La Innovación, La Agroindustria y La Aviación
Apoyo técnico de laboratorio - Linea de Biotecnología
tecnoparque
jmmoralesq@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:45153
Cra 51 # 51-58 Guarne - Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Sandra Alzate <sandraalzate@equiposylaboratorio.com>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 9:13
Para: Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>
Cc: santiagosierra@equiposylaboratorio.com <santiagosierra@equiposylaboratorio.com>; fernandoposada@equiposylaboratorio.com <fernandoposada@equiposylaboratorio.com>; antoniagomez@equiposylaboratorio.com <antoniagomez@equiposylaboratorio.com>
Asunto: Confirmación servicio ODS 59234

No suele recibir correos electrónicos de sandraalzate@equiposylaboratorio.com. Por qué esto es importante

Buen día Sr. (a) JOSE MIGUEL MORALES.

Le saluda Sandra Alzate de Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S.

El motivo de este mensaje tiene como finalidad la programación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO , identificado con No. de servicio 59234 para el (los) equipo (s) OXITEST, Modelo(s): F30910248, ubicado(s) en la ciudad de GUARNE. La disponibilidad para la ejecución del servicio es el **29 de agosto de 2024 en horas de la mañana**.

Adjunto la seguridad social del técnico para su autorización de ingreso. Estaremos atentos a su confirmación e información adicional, como, por ejemplo, ¿si se requieren elementos de bioseguridad y/o trámites para el ingreso a sus instalaciones?

Cordialmente,



Jose Miguel Morales Quinchia
Sede Guarne - Contratista
jmmoralesq@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 51 #51-28

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Erika Maria Pineda Hoyos
Centro de La Innovacion, La Agroindustria y La Aviacion - Profesional G02
epineda@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44103
Cra 48 # 49-62 Casa de la constitucion

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Jose Miguel Morales Quinchia
Sede Guarne - Contratista
jmmoralesq@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 51 #51-28

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Equipos y Laboratorio de Colombia SAS
6044480388 | info@equiposylaboratorio.com
Carrera 57 #74 - 04 bodega 117 / Colombia-Antioquia-Itagüi

Mantenimiento General MG Nº: 414

29/08/2024 13:08

Santiago Sierra Bedoya
v 1

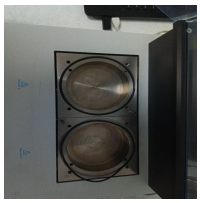
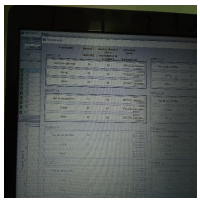
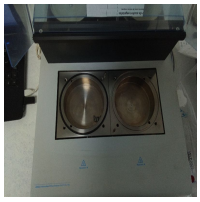
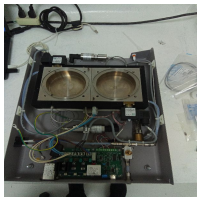
Fecha:	29-08-2024
Equipo:	Oxistest
Marca:	Velp Scientifica
Modelo:	OXISTEST F30910248
Serie:	591767
Inventario	95031021418
Ubicación:	Laboratorio de biotecnología
Cliente:	SENA GUARNE
Foto antes del servicio:	
Foto antes del servicio:	
Foto antes del servicio:	
Estado inicial del equipo:	O rings del equipo se encuentra elongados, filtros para oxidación se encuentran desgastados y mellados, al iniciar el Instrumento este indica mensajes para mantenimiento y cambio de filtros. Equipo fuera de servicio
Revisión y limpieza de sistema eléctrico	Si
Revisión y limpieza de sistema mecánico	Si
Revisión y limpieza de panel de control	Si
Revisión y limpieza de sello	Si
Limpieza de carcasa	Si
Foto del equipo:	

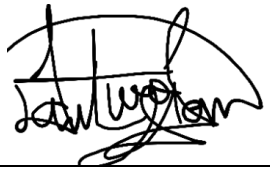
Foto de la etiqueta:	

Observaciones	Se realiza revisión de pt100 indicando indicando en temperatura ambiente 109,8ohm Se realiza revisión de elemento calefactor el cual indica 16,1 ohm Se realiza revisión de termostato de seguridad Se realiza inspección física a válvula de aguja de liberación de presión Se realiza inspección física de electrovalvulas de los reactores A y B Equipo en buen estado de funcionamiento

Mediciones de voltaje [V]

Voltaje Fase-Neutro [VAC]	220,4
Voltaje Fase-Tierra [VAC]	120,3
Voltaje Neutro-Tierra [VAC]	120,9
Voltaje DC [VDC]	-

Realizo:	Santiago Sierra
Recibe	José Miguel Morales



Firma:



Firma

Medellín, 24 de septiembre de 2024

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

Rionegro Antioquia

REF: **Contrato 6443219 del 20/06/2024**

Asunto: Complemento Ambiental - Disposición final de residuos de aparatos eléctricos.

Yo, CATALINA MARÍA GÓEZ CANO, identificado con C.C. No. 43.118.872 de BELLO, actuando en mi papel de Representante Legal de la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA identificada con NIT. 900.355.024-5, por medio del presente notifico a la entidad que EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA en la ejecución del presente contrato de mantenimiento de la Cámara de oxidación OXITEST modelo CD 12C-16. No genero residuos de naturaleza química y/o electrónicos. El equipo y sus partes estaban en óptimas condiciones y no fue requerido el cambio de estas. Así mismo certifico que los reactivos utilizados en la ejecución del contrato (acetona y adjunto FDS) estaban debidamente rotulados y contaban con su FDS actualizadas y con sus 16 items. También dejo como constancia que a lo que respecta al cumplimiento del uso eficiente de energía, la empresa siguió las recomendaciones de buenas prácticas impartidas por los contratistas SENA.

Cordialmente

Catalina Góez C.

CATALINA MARÍA GÓEZ CANO

43.118.872

REPRESENTANTE LEGAL EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Acetona ROTISOLV® HPLC

número de artículo: **7328**
Versión: **7.0 es**
Reemplaza la versión de: 10.07.2023
Versión: (6)

fecha de emisión: 13.10.2015
Revisión: 15.03.2024

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia	**Acetona** ROTISOLV® HPLC
Número de artículo	7328
Número de registro (REACH)	01-2119471330-49-xxxx
Número de clasificación del anexo VI del CLP	606-001-00-8
Número CE	200-662-2
Número CAS	67-64-1
Otro(s) nombre(s)	2-Propanona

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados:	Producto químico de laboratorio Uso analítico y de laboratorio
Usos desaconsejados:	No utilizar para propósitos privados (domésticos). Alimentos, bebidas y piensos.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG
Schoemperlenstr. 3-5
D-76185 Karlsruhe
Alemania

Teléfono:+49 (0) 721 - 56 06 0
Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149
e-mail: sicherheit@carlroth.de
Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad:	Department Health, Safety and Environment
e-mail (persona competente):	**sicherheit@carlroth.de**
Proveedor (importador):	QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona +34 932 380 094 - ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxicológica (SIT)		28232 Madrid	+34 91 562 0420	https://www.mjusticia.gob.es/es/institucional/organismos/instituto-nacional/servicios/servicio-informa-

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
				cion

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
España

Teléfono: +34 932 380 094
Fax: -
e-Mail: ranguita@quimivita.es
Sitio web: www.quimivita.es

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego-ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	2	Flam. Liq. 2	H225
3.3	Lesiones oculares graves o irritación ocular	2	Eye Irrit. 2	H319
3.8D	Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única (efectos narcóticos, somnolencia)	3	STOT SE 3	H336

Información suplementaria sobre los peligros

Código	Información suplementaria sobre los peligros
EUH066	la exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia **Peligro**

Pictogramas

GHS02, GHS07



Indicaciones de peligro

H225	Líquido y vapores muy inflamables
H319	Provoca irritación ocular grave
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P210	Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. No fumar

Consejos de prudencia - respuesta

P305+P351+P338	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

Consejos de prudencia - almacenamiento

P403+P233	Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente

Información suplementaria sobre los peligros

EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Peligro**

Símbolo(s)



H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
P403+P233	Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia	Acetona
Fórmula molecular	C_3H_6O
Masa molar	58,08 $^{g}/_{mol}$
No de Registro REACH	01-2119471330-49-xxxx
No CAS	67-64-1
No CE	200-662-2

No de índice	606-001-00-8

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse.

En caso de contacto con los ojos

Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 10 minutos. En caso de irritación ocular consultar al oculista.

En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Irritación, Náuseas, Vómitos, Trastornos gastrointestinales, Cefalea, Vértigo, Mareos, Somnolencia, Narcosis

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno!
agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO_2)

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de substancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores son más pesados que el aire, se extienden por el sue-

lo y forman mezclas explosivas con el aire. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO_2)

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una substancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente. Mantenga el envase bien cerrado cuando no lo use.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evi-

tar perdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 – 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m³]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m³]	VLA-VM [ppm]	VLA-VM [mg/m³]	Anotación	Fuente
ES	acetona	67-64-1	VLA	500	1.210						INSHT
EU	acetona	67-64-1	IOELV	500	1.210						2000/39/CE

Anotación

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-ED Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

Valores límite biológicos

País	Nombre del agente	No CAS	Parámetro	Anotación	Identificador	Valor	Material	Fuente
ES	acetona	67-64-1	acetona		VLB	50 mg/l	orina	INSHT

Valores relativos a la salud humana

DNEL pertinentes y otros niveles umbrales				
Parámetro	**Niveles umbrales**	**Objetivo de protección, vía de exposición**	**Utilizado en**	**Tiempo de exposición**
DNEL	1.210 mg/m³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
DNEL	2.420 mg/m³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos locales
DNEL	186 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos

Valores medioambientales

PNEC pertinentes y otros niveles umbrales				
Parámetro	**Niveles umbrales**	**Organismo**	**Compartimiento ambiental**	**Tiempo de exposición**
PNEC	10,6 $^{mg}/_{l}$	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
PNEC	1,06 $^{mg}/_{l}$	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
PNEC	100 $^{mg}/_{l}$	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
PNEC	30,4 $^{mg}/_{kg}$	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
PNEC	3,04 $^{mg}/_{kg}$	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
PNEC	29,5 $^{mg}/_{kg}$	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)

8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel



• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican

solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

Caucho de butilo

• espesor del material

0,7 mm

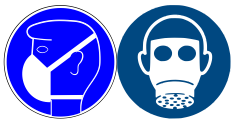
• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).
Ropa protectora de fuego.

Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: AX (filtros para gases y filtros combinados contra compuestos orgánicos de bajo punto de ebullición, código de color: marrón).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido
Color	incolor
Olor	levemente dulce - afrutado
Punto de fusión/punto de congelación	-94,8 °C (ECHA)
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	56,05 °C (ECHA)
Inflamabilidad	líquido inflamable conforme con los criterios del SGA
Límite superior e inferior de explosividad	2,6 % vol (LIE) - 12,8 % vol (LSE)
Punto de inflamación	-17 °C (ECHA)
Temperatura de auto-inflamación	465 °C (ECHA)
Temperatura de descomposición	no relevantes
pH (valor)	5 – 6 (en solución acuosa: 395 $^{g}/_{l}$, 20 °C)
Viscosidad cinemática	0,4051 $^{mm^2}/_{s}$ a 20 °C
Viscosidad dinámica	0,32 mPa s a 20 °C

Solubilidad(es)	
Hidrosolubilidad	miscible en cualquier proporción
Coeficiente de reparto	
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico):	-0,23 (ECHA)
Presión de vapor	240 hPa a 20 °C
Densidad y/o densidad relativa	
Densidad	0,79 $^{g}/_{cm^3}$ a 20 °C
Densidad de vapor	2,01 (aire = 1)
Características de las partículas	no relevantes (líquido)
Otros parámetros de seguridad	
Propiedades comburentes	ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico:	No hay información adicional.
Otras características de seguridad:	
Miscibilidad	completamente miscible con agua
Clase de temperatura (UE según ATEX)	T1 Temperatura de superficie máxima admisible en el equipo: 450°C

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Riesgo de ignición: muy comburente, Medios de reducción, Ácido nítrico, Cromo(VI)óxido,
Reacción extotérmica con: Metales alcalinos, Hidróxido alcalino (álcali cáustico), Bromo, Hidrocarburos halogenados,
Peligro de explosión: Chloroformo, Peróxido de hidrógeno

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles

Artículos de caucho, diferentes plásticos

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Toxicidad aguda

Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
oral	LD50	5.800 $^{mg}/_{kg}$	rata		ECHA

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Puede provocar somnolencia o vértigo.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

vómitos, náuseas, trastornos gastrointestinales

• En caso de contacto con los ojos

Provoca irritación ocular grave, opacidad de la córnea

• En caso de inhalación

efectos irritantes, cefalea, vértigo, fatiga, mareos, narcosis

• En caso de contacto con la piel

la exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

• Otros datos

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	5.540 $^{mg}/_{l}$	pez	ECHA	96 h

Toxicidad acuática (crónica)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
EC50	61,15 $^{g}/_{l}$	microorganismos	ECHA	30 min

12.2 Persistencia y degradabilidad

Demanda Teórica de Oxígeno: 2,204 $^{mg}/_{mg}$
Dióxido de Carbono Teórico: 2,273 $^{mg}/_{mg}$

Procesos de degradación

Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo
generación de dióxido de carbono	90,9 %	28 d

12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificantemente.

n-octanol/agua (log KOW)	-0,23 (ECHA)
DBO5/DQO	963,54166667

12.4 Movilidad en el suelo

Constante de la ley de Henry	2,929 $^{Pa\ m^3}/_{mol}$ a 25 °C (ECHA)

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedífcamente de ramo y proceso.

Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP 3 inflamable
HP 4 iIrritante - irritación cutánea y lesiones oculares

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADRRID	UN 1090
Códico-IMDG	UN 1090
OACI-IT	UN 1090

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID	ACETONA
Códico-IMDG	ACETONE

OACI-IT	Acetone

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID	3
Código-IMDG	3
OACI-IT	3

14.4 Grupo de embalaje

ADRRID	II
Código-IMDG	II
OACI-IT	II

14.5 Peligros para el medio ambiente no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Información adicional

Designación oficial	ACETONA
Menciones en la carta de porte	UN1090, ACETONA, 3, II, (D/E)
Código de clasificación	F1
Etiqueta(s) de peligro	3



Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L
Categoría de transporte (CT)	2
Código de restricciones en túneles (CRT)	D/E
Número de identificación de peligro	33

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

Código de clasificación	F1
Etiqueta(s) de peligro	3



Cantidades exceptuadas (CE)	E2

Cantidades limitadas (LQ)	1 L
Categoría de transporte (CT)	2
Número de identificación de peligro	33

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial	ACETONE
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN1090, ACETONE, 3, II, -17°C c.c.
Contaminante marino	-
Etiqueta(s) de peligro	3



Disposiciones especiales (DE)	-
Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L
EmS	F-E, S-D
Categoría de estiba (stowage category)	E

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial	Acetone
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN1090, Acetone, 3, II
Etiqueta(s) de peligro	3



Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Acetona	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Acetona	inflamable / pirofórico		R40	40
Acetona	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75

Leyenda

R3 1. No se utilizarán en:
- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
— pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
— presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: “Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños.”; y, para el 1 de diciembre de 2010: “Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.”;
b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: “Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales”;
c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;

R40 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
- nieve y escarcha decorativas,
- almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
- telarañas artificiales,
- bombas fétidas.

2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:
«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

Leyenda

R75 1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia
o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de
categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
ii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
i) “Productos que se aclaran”;
ii) “No utilizar en productos aplicados en las mucosas”;
iii) “No utilizar en productos para los ojos”;
g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla “para tatuaje” la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);
b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).
5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
a) la declaración “Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente”;
b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por “ingrediente” se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
d) la declaración adicional “regulador del pH” de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
e) la declaración “Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas” si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
f) la declaración “Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas” si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa.
Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las

Leyenda

instrucciones de uso con arreglo al presente punto.
8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración “Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente”.
9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).
10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

no incluido en la lista

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)

No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior		Notas
P5c	líquidos inflamables (cat. 2, 3)	5.000	50.000	51)

Anotación

51) Líquidos inflamables de las categorías 2 o 3 no comprendidos en P5a y P5b

Directiva Decopaint

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	790 $^{g}/_{l}$

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	790 $^{g}/_{l}$

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enumerado en	Observaciones
Acetona	Sustancias y preparados, o productos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutágenas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la reproducción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén		a)	

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	**Nombre según el inventario**	**No CAS**	**Enumerado en**	**Observaciones**
	demostradas			

Leyenda
a) Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

Precursores de explosivos que están sujetos a restricciones						
Nombre de la sustancia	**No CAS**	**%M**	**Tipo de registro**	**Observaciones**	**Valor límite**	**Valor límite superior a efectos de la concesión de licencias con arreglo al artículo 5, apartado 3**
Acetona	67-64-1	100	Anexo II			

Leyenda
Anexo II Sustancias como tales o presentes en mezclas o en sustancias, respecto de las cuales deberán comunicarse las transacciones sospechosas

Indicaciones adicionales

Si el producto se transfiere a terceros, de conformidad con el artículo 7 "Notificación de la cadena de suministro" del Reglamento UE 2019/1148, la obligación de información está sujeta a toda la cadena de suministro y a todas las demás disposiciones mencionadas en el artículo 7 sobre restricciones y materias primas reguladas.

Reglamento sobre precursores de drogas

Nombre de la sustancia	No CAS	%M	Clasificación	Código NC	Niveles umbrales
Acetona	67-64-1	100	Categoría 3	2914 11 00	

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Convenio de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Nombre de la sustancia	No CAS	Enumerado en	Código SA
Acetona	67-64-1	Table II	2914.11

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
JP	CSCL-ENCS	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada (ACTIVE)
VN	NCI	la sustancia es enumerada

Leyenda

AIIC	Australian Inventory of Industrial Chemicals
CICR	Chemical Inventory and Control Regulation
CSCL-ENCS	List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)
DSL	Domestic Substances List (DSL)
ECSI	CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
IECSC	Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
INSQ	Inventario Nacional de Sustancias Químicas
KECI	Korea Existing Chemicals Inventory
NCI	National Chemical Inventory
NZIoC	New Zealand Inventory of Chemicals
PICCS	Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
REACH Reg.	Sustancias registradas REACH
TCSI	Taiwan Chemical Substance Inventory
TSCA	Ley de Control de Sustancias Tóxicas

15.2 Evaluación de la seguridad química

Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Relevante para la seguridad
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí
2.3	Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de ≥ 0,1%.	Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	sí
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	sí

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
2000/39/CE	Directiva de la Comisión por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
código NC	Nomenclatura Combinada
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
IOELV	Valore límite de exposición profesional indicativo
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)
LSE	Límite superior de explosividad (LSE)
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SA	Convenio internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (elaborado por la Organización Mundial de Aduanas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

Outlook

RE: Aval de cumplimiento a criterios ambientales y SST contrato CO1.PCCNTR. 6443219

Desde Luz Estela Martinez Arias <lemartinezar@sena.edu.co>
Fecha Mar 01/10/2024 9:52
Para Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>

Buenos dias cordial saludo

Después de revisar los documento**s desde el area de SST se da el aval** para que continúen con el proceso que se encuentra en tramite

mil gracias por la atencion

De: Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 9:10 a. m.
Para: Diana Carolina Garcia Arenas <dcgarciaa@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Arias <lemartinezar@sena.edu.co>
Cc: Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>; Marleny Del Socorro Quintero Cardona <msquintero@sena.edu.co>
Asunto: Aval de cumplimiento a criterios ambientales y SST contrato CO1.PCCNTR. 6443219

Muy buenos días, cómo están?

Amablemente solicito aval de cumplimiento de criterios ambientales y de SST del trabajo realizado en el mantenimiento del equipo Oxitest, llevado a cabo por la empresa Equipos y Laboratorio, enmarcado en el contrato CO1.PCCNTR. 6443219.

Adjunto carta enviada por la empresa e informe de supervisión

Muchas gracias por la atención

Hasta pronto

Liliana María Cardona Bermúdez
Sede Guarne - Contratista
lmcardonab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 51 #51-28

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Luz Estela Martinez Arias
Sede Zona Franca - Contratista
lemartinezar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda La Bodega, Zona Franca De Rionegro Bodega 14 Y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Outlook

RE: Aval de cumplimiento a criterios ambientales y SST contrato CO1.PCCNTR. 6443219

Desde Diana Carolina Garcia Arenas <dcgarciaa@sena.edu.co>
Fecha Mar 01/10/2024 18:20
Para Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>; Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Arias <lemartinezar@sena.edu.co>; Marleny Del Socorro Quintero Cardona <msquintero@sena.edu.co>
CC compras rionegro <comprasrionegro@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (26 KB)
TECNOPARQUE EQUIPOS Y LABORATORIO COLOMBIA.xlsx;

Muchas gracias, se da el aval correspondiente y se anexa nuevamente actualizado el archivo Excell a tener presente de cumplimiento de criterios ambientales y energéticos

Hasta pronto.

De: Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 15:13
Para: Diana Carolina Garcia Arenas <dcgarciaa@sena.edu.co>; Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Arias <lemartinezar@sena.edu.co>; Marleny Del Socorro Quintero Cardona <msquintero@sena.edu.co>
Cc: Marleny Del Socorro Quintero Cardona <msquintero@sena.edu.co>; compras rionegro <comprasrionegro@sena.edu.co>
Asunto: RE: Aval de cumplimiento a criterios ambientales y SST contrato CO1.PCCNTR. 6443219

Muy buenas tardes Caro,

Muchas gracias, adjunto de nuevo FDS.

Saludos

De: Diana Carolina Garcia Arenas <dcgarciaa@sena.edu.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 14:36
Para: Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>; Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>
Cc: Marleny Del Socorro Quintero Cardona <msquintero@sena.edu.co>; compras rionegro <comprasrionegro@sena.edu.co>
Asunto: RV: Aval de cumplimiento a criterios ambientales y SST contrato CO1.PCCNTR. 6443219

Cordial salud compañeros,

Adjunto correo anterior con las indicaciones dadas al respecto. El Certificado adjunto cumple con los requisitos, ya anteriormente estaba aprobado.

Por favor cuando tengan la información completa, nuevamente me informan.
No olvidar que el Excel es el seguimiento autorizado por el proceso de gestión contractual de bienes y servicios para el cumplimiento desde la supervisión de contrato de los criterios ambientales y energéticos.

Gracias.

De: Liliana María Cardona Bermúdez <lmcardonab@sena.edu.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 9:10
Para: Diana Carolina Garcia Arenas <dcgarciaa@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Arias <lemartinezar@sena.edu.co>
Cc: Jose Miguel Morales Quinchia <jmmoralesq@sena.edu.co>; Marleny Del Socorro Quintero Cardona <msquintero@sena.edu.co>
Asunto: Aval de cumplimiento a criterios ambientales y SST contrato CO1.PCCNTR. 6443219

Muy buenos días, cómo están?

Amablemente solicito aval de cumplimiento de criterios ambientales y de SST del trabajo realizado en el mantenimiento del equipo Oxitest, llevado a cabo por la empresa Equipos y Laboratorio, enmarcado en el contrato CO1.PCCNTR. 6443219.

Adjunto carta enviada por la empresa e informe de supervisión

Muchas gracias por la atención

Hasta pronto

Liliana María Cardona Bermúdez
Sede Guarne - Contratista
lmcardonab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 51 #51-28

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Diana Carolina Garcia Arenas
Sede Zona Franca - Contratista
dcgarciaa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Cra 48 # 49-62 Casa De La Constitución

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Liliana María Cardona Bermúdez

Sede Guarne - Contratista
lmcardonab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 51 #51-28

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Diana Carolina Garcia Arenas

Sede Zona Franca - Contratista
dcgarciaa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Cra 48 # 49-62 Casa De La Constitución

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

	Versión: 04
	Código: DO-F-013

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.: Contrato 6443219	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: SEPTIEMBRE DE 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: ESTEBAN OCAMPO**

OBJETO: Criterios para la contratación de mantenimientos

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	X			**El contratista certifica que se entrego el servicio requerido y el uso de producto químico estaba etiquetado y rotulado acorde a la norma , se observa desde la supervisión del contrato el cumplimiento del requisito mediante registro fotográficos del producto utilizado o recibido durante el mantenimiento contratado (ver informe página 6)**
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	X			**Se anexa información correspondiente, por parte del contratista y de la supervisión del contrato**
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	X			**Se anexa la ficha de datos de seguridad cumpliendo con 16 item y fecha del 15.03.2024 Desde el informe de supervisión se menciona adempas que se conservan digitales y/o fisico según lineamientos del programa de riesgo químico del centro de formación.**

Otros criterios aplicables a ambos lotes					
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	X			**Se anexa la ficha de datos de seguridad cumpliendo con 16 ítem y fecha del 15.03.2024** **Desde el informe de supervisión se menciona adempas que se conservan digitales y/o físico según lineamientos del programa de riesgo químico del centro de formación.** **El contratista anexa información describiendo el producto entregado o utilizado durante el mantenimiento.**
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	Contractual	X			**Se anexa información correspondiente, por parte del contratista y de la supervisión del contrato. Duarnte la ejecución no hubo generación de estos residuos.**

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0C9A4A50FF3B5938

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN PABLO QUINTERO MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036670885 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 310986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.670.885**

QUINTERO MUÑOZ

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Quintero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1996**

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-2015 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0115100-00668592-M-1036670885-20150216 **0042946693A 1** 43968710

Medellín, 1 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal principal de Equipos y Laboratorio S.A.S., identificada con NIT 900.355.024 – 5, he realizado ciertos procedimientos de auditoría con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA) para el periodo de los últimos seis meses.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 780 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Certifico que la Compañía, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Juan Pablo Quintero

Juan Pablo Quintero Muñoz
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 310986 – T.
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-03, 10:44:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT	NI 900355024
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	73488309
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	956545934
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 68.411.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	20	$ 13.208.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	23	$ 12.725.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	17	$ 13.997.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 323.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 162.500	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 124.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	11	$ 1.841.500	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 229.900	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 70.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 434.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	47	$ 8.900.300	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	65	$ 5.851.200	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	4	$ 656.700	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	2	$ 378.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	47	$ 7.021.700	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	5	$ 999.200	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	$ 552.100	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	1	$ 120.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 324.700	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 487.000	$ 0

SubTotales:	$ 68.411.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 68.411.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Certificado
Bancario

Martes, 01 de octubre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900355024, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	35393458967	2013/02/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141058865979

(415)7707212489984(8020) 000014105886597 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 5 0 2 4	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CR 57 74 04 LC 117

42. Correo electrónico facturacion@equiposylaboratorio.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 8 0 3 8 8	3 0 1 4 7 6 5 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 4	2 0 1 3 0 2 0 5	3 3 1 3	2 0 1 3 0 2 0 5		4 6 5 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 08 / 12 : 55: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOEZ CANO CATALINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058865979

(415)7707212489984(8020) **000014105886597 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 5 0 2 4	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 4
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 0 5	2 0 1 8 1 2 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 3 0	2 0 1 8 1 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 3 0 4 0 9 1 2	2 1 4 3 0 4 0 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 4 0 5	2 0 1 0 0 4 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 7 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058865979

(415)7707212489984(8020) **000014105886597 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 5 0 2 4	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 4 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 1 1 8 8 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOEZ	CANO	CATALINA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 4 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 8 5 5 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	FLOREZ	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058865979

(415)7707212489984(8020) **000014105886597 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 5 0 2 4	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 7 0 8 8 5		3 1 0 9 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	MUÑOZ	JUAN	PABLO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 4 7 2 2 5	5	AUREN CONSULTORES MEDELLIN S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 1 5 0 1 5	4	1 8 0 7 7 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARTEAGA	VELEZ	ERIKA	ANDREA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 4 7 2 2 5	5	AUREN CONSULTORES MEDELLIN S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 2 7 1 1 6 1	8	1 4 1 6 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OCAMPO	MESA	IVAN	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058865979

(415)7707212489984(8020) **000014105886597 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 5 0 2 4	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4

162. Nombre del establecimiento: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: CR 57 74 04 LC 117

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 9 3 1 0 9 0 2	2 0 1 0 0 4 3 0
168. Teléfono: 4 4 8 0 3 8 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO